

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO: VERSION: FECHA: 02-08-2021
	RESOLUCIONES	Página 1 de 4

**RESOLUCION No. 025 DE 2025
04 DE MARZO DE 2025**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO LÍDER DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE A.A.A S.A.S E.S.P PARA LA VIGENCIA 2024.”

EL GERENTE DE EMPRESAS PUBLICAS DE PIAMONTE A.A.A S.A.S E.S.P, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas mediante el Acta de nombramiento No. 005 del 15 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que: *“...La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las Autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración pública, en todas sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

Que la Constitución Política de 1991 adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos, por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

Que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991)

Que la Ley Estatutaria No. 1757 de (Julio 06) 2015 **“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”** tiene por objeto promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

Que el documento CONPES 3654 de 2010 del Departamento Administrativo de la Función Pública presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. A partir de este concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición de cuentas social, es decir entre el Estado y los ciudadanos, para proponer como resultado final el desarrollo de una cultura de la rendición de cuentas en Colombia. El énfasis del plan de acción está puesto en la coordinación entre entidades públicas y la unión de

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO: VERSION: FECHA: 02-08-2021
	RESOLUCIONES	Página 2 de 4

esfuerzos que actualmente se encuentran desarticulados, y propone también acciones concretas para incentivar la rendición de cuentas tanto en los servidores públicos como en los ciudadanos.

Que **EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE A.A.A S.A.S E.S.P.**, en el marco del cumplimiento de la normas vigentes desarrolla de conformidad el proceso de rendición de cuentas en los términos estipulados, en el entendido de una obligación de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.

Que, con el ánimo de conformar el equipo líder de rendición pública de cuentas de la empresa, se reunieron todo el grupo de trabajo de la Empresa, el cual, se hará cargo de coordinar el alistamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y monitoreo de la estrategia de rendición de cuentas del año 2024.

Que previo a la designación, se determinó y socializó con anterioridad el perfil requerido de las personas que harán parte del equipo y se establecieron las funciones de líderes y facilitadores de la estrategia de rendición de cuentas.

Que revisados los perfiles y escuchadas las sugerencias de los participantes, se procedió a designar los integrantes del Comité tal como consta en el **Acta N° 06 del 28 de febrero 2025**

Que del equipo se hace necesario elegir al líder del equipo de trabajo, quién será el encargado de orientar las actividades, asignar las diferentes tareas e informar los avances obtenidos en la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2024 en la Empresa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFÓRMESE el equipo líder de rendición pública de cuentas de EMPRESAS PUBLICAS DE PIAMONTE A.A.A S.A.S. E.SP. para la vigencia 2024, así:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CARGO
1	YON FREDY CUELLAR LOPEZ	1.060.206.766	GERENTE
2	VILMAR NOREYDA ROJAS RODRIGUEZ	1.118.471.895	TECNICO ADMINISTRATIVO
3	ANGELA MARIA LUNA LUNA	1.061.020.327	AUXILIAR DE RECAUDO
4	NELCY MILADY ZAMBRANO DELGADO	1.060.207.593	INGENIERA AMBIENTAL
5	LUZ DEYI RUIZ CORREDOR	1.117.489.219	CONTADOR
6	RUBEN DARIO CAMPO YULE	1.013.673.601	COORDINADOR OPERATIVO
7	LUIS EDUARDO CORREA CORRALES	1.060.208.079	CONTROL INTERNO

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO: VERSION: FECHA: 02-08-2021
	RESOLUCIONES	Página 3 de 4

Parágrafo: Las personas relacionadas hicieron parte del proceso de designación y manifestaron estar de acuerdo con las funciones a desarrollar y aceptan hacer parte del equipo líder.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNACIÓN LIDER DEL EQUIPO: De común acuerdo y como consta en el *Acta N° 06 del 28 de febrero 2025*, el líder del equipo designado es **Yon Fredy Cuellar López**, Gerente de Empresas Públicas de Piamonte Cauca

ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES DEL EQUIPO LÍDER: Son funciones del equipo las siguientes:

- Identificar los elementos estructurales del proceso de rendición de cuentas: identificación de estado actual de la rendición de cuentas, identificación de grupos de interés, análisis del entorno y definición de objetivos.
- Liderar el diseño de la estrategia de rendición de cuentas definiendo actividades, responsables, recursos, tiempos y observaciones, con la validación de los actores involucrados.
- Liderar la implementación de la estrategia de rendición de cuentas. Garantizando la información, el diálogo y la responsabilidad e incentivos del proceso.
- Hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de rendición de cuentas.
- Informar a la autoridad de la entidad y los grupos de interés los resultados del seguimiento a la Estrategia, generar alertas tempranas y tomar las decisiones para el cumplimiento del objetivo.
- Determinar y gestionar los requerimientos y apoyos de asistencia técnica que demande la entidad para el proceso de rendición de cuentas.
- Capacitar y sensibilizar a los grupos de interés en todo el proceso.
- Sistematizar el proceso de rendición de cuentas e identificar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas para su difusión.
- Se recomienda que el equipo interno se reúna durante el proceso con el fin de monitorear el cumplimiento de los compromisos y tomar las acciones necesarias para su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución a cada uno de los integrantes del equipo líder.

	EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA S.A.S E.S.P. NIT 901439755-6	CODIGO: VERSION: FECHA: 02-08-2021
	RESOLUCIONES	Página 4 de 4

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Piamonte - Cauca a los **cuatro (04)** días del mes de **marzo** del año dos mil veinticinco (2025).


YON FREDY CUELLAR LOPEZ
 Representante Legal
 Empresas Públicas de Piamonte A.A.A S.A.S E.S.P

Proyectó: Ing. Yon Fredy Cuellar López – Gerente AAA.
Revisó: Ab. Yuri Danyely Guamanga Pérez – Asesora Jurídica Externa.
Aprobó: Ing. Yon Fredy Cuellar López – Gerente AAA.